



**+m**  
agencia tributaria  
madrid

**Sii** Servicio de  
Impuestos  
Internos



# Uso de los datos catastrales en la tributación: Ayuntamiento de Madrid.

**Ignacio Durán Boo,**  
Consejero Técnico.  
Dirección de la Agencia Tributaria  
del Ayuntamiento de Madrid



**CAF**  
BANCO DE DESARROLLO  
DE AMÉRICA LATINA





# Índice:



- La Agencia Tributaria de Madrid.
- La colaboración, como base del sistema.
- El Catastro y los tributos municipales.
  - El impuesto sobre bienes inmuebles.
  - El impuesto de plusvalía.
- Urbanismo y catastro.
  - Modificaciones del planeamiento urbano.
  - Actuaciones de gestión urbanística.
- Colaboración en el mantenimiento catastral.
- Las ventajas del uso de la información catastral como soporte de los





## -La Agencia Tributaria de Madrid.



Somos la unidad del Ayuntamiento de Madrid encargada de gestionar los impuestos municipales.



- **812** personas (69% mujeres)
- Presupuesto anual **60 millones €**
- **5 oficinas** (258.053 contribuyentes atendidos presencialmente)
- La mayor parte de la actividad es gestionada mediante **servicios digitales**.
- **5 millones** de contribuyentes (personas físicas y jurídicas).

Recaudamos **2.965 millones €** anuales

(El presupuesto total de Madrid es de 5.801 millones €)





# -La colaboración, como base del sistema

Sistema basado en la distribución de competencias.

Nacional



Regional



Municipal



3 diferentes administraciones...  
..... pero el ciudadano siempre debe estar en el centro de todo el sistema.





# -La colaboración, como base del sistema.

## LA INFORMACIÓN CATASTRAL DE MADRID



Valor catastral

293 mil millones €



**+m**  
agencia tributaria  
madrid



**Sii** Servicio de  
Impuestos  
Internos



**CAF**  
BANCO DE CREDITO  
DE AMERICA LATINA





## -Gestión de los tributos:

### -La base territorial de los tributos municipales.

La mayoría de los tributos municipales son “territorializables”, puesto que se puede geoposicionar sin dificultad el hecho imponible y/o el sujeto pasivo.

Inmuebles



Mercado inmobiliario



Vehículos



Vados



Uso del espacio público



Residuos



Obras e instalaciones



Uso del subsuelo



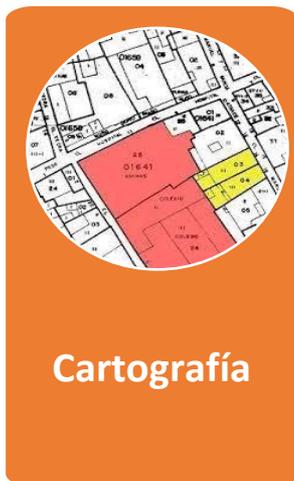
Un dato sin geoposicionar es sólo “medio dato”.  
(GIS Tributario)





# -Gestión de los tributos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El Catastro suministra permanentemente a los municipios información sobre:



La gestión tributaria que realiza el Municipio sobre los datos catastrales se concreta en:

Fija los tipos de gravamen para cada actividad

Define quien es el contribuyente (cotitularidad)

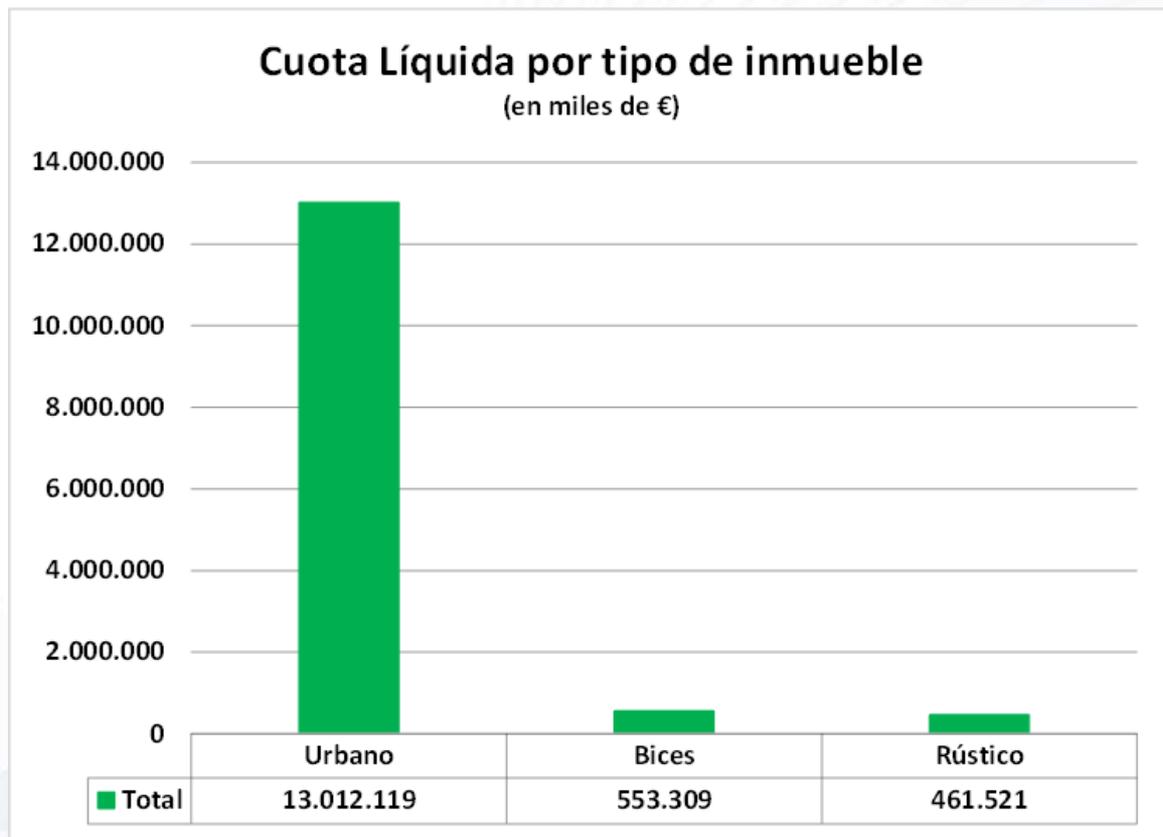
Define la base liquidable aplicando beneficios fiscales

Cobra el impuesto



# -Gestión de los tributos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

## CUOTA NACIONAL 2022 (EN MILES DE €)



Tipo de inmueble	Cuota Líquida (en miles de €)	% sobre Total Cuota Líquida
Urbano	13.012.119	92,77%
Bices	553.309	3,94%
Rústico	461.521	3,29%
<b>Total</b>	<b>14.026.950</b>	<b>100,00%</b>





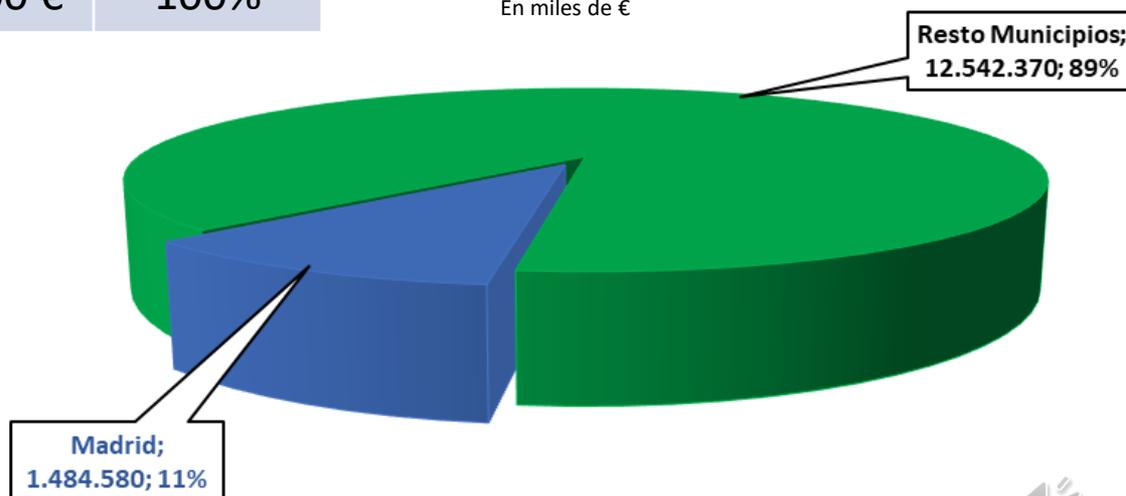
# -Gestión de los tributos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

	Recaudación	% sobre total
Madrid	1.484.580.000 €	11%
Resto municipios	12.542.379.000 €	89%
TOTAL	14.026.950.000 €	100%

Comparativa de Madrid con resto de municipios.

## Cuota Liquida

En miles de €





# -Gestión de los tributos: Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana

La base del tributo es la diferencia entre el valor del suelo en la adquisición y en la transmisión.

Catastro aporta datos de:



Direcciones y referencia catastral



Valor catastral, pero sólo del suelo.



Contribuyentes.

Se utiliza el valor catastral del suelo (no de los edificios) como uno de los métodos para calcular el incremento del valor entre la fecha de adquisición y la de transmisión.



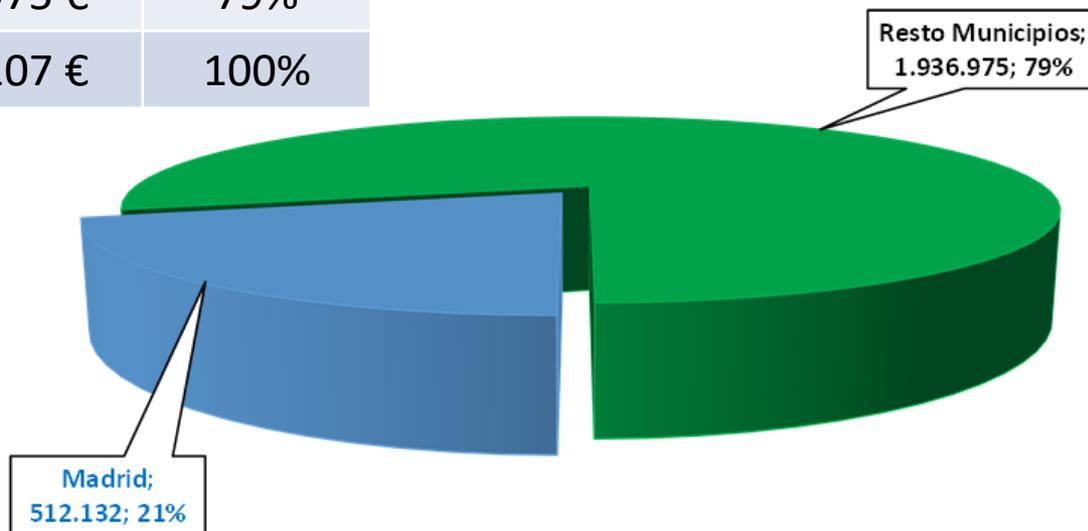


# -Gestión de los tributos: Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana

	Cuantía de derechos reconocidos	% sobre total
Madrid	512.132 €	21%
Resto municipios	1.936.975 €	79%
TOTAL	2.449.107 €	100%

Comparativa de Madrid con resto de municipios.

DRN IIVTNU





## -Información y datos urbanísticos:

Los municipios aportan a Catastro datos de las **modificaciones del planeamiento urbanístico**. Esta información es imprescindible para poder valorar correctamente los inmuebles.

El valor asignado por Catastro (**valor catastral**) vuelve al municipio para ser utilizado en los tributos.



**CATASTRO**

**TRIBUTACIÓN**

**URBANISMO**

**BID TEMAS DE  
COMPETENCIA  
MUNICIPAL**





## Gestión urbanística:

También debe llegar a Catastro rápidamente información sobre:

- Nuevas parcelas: **coordinación Catastro – Registro.**
- Nuevas **licencias** de parcelación o de obras: incidencia directa en valor catastral





# Colaboración en el mantenimiento del Catastro.

Los **convenios de colaboración** permiten que los Ayuntamientos actúen directamente actualizando la base de datos catastral y prestando servicios a los ciudadanos.

Incorporación de nuevas unidades urbanas

Alteraciones titularidad Catastral

Inspección catastral



Corrección de discrepancias

Resolución de recursos

Atención al ciudadano





# -Las ventajas del uso de la información catastral como soporte de los tributos.

**Garantiza la actualización anual**  
(los tributos se cobran cada año).



**El propietario tiene el máximo interés** en que sus datos estén actualizados.

**Al utilizarse sistemas de valoración masiva automatizada, se logra mantener actualizado más fácilmente el valor de los inmuebles de todo el municipio ( y se reduce la litigiosidad).**

**Al vincular la actualización del Catastro a los ingresos tributarios municipales, es más fácil que se logre estabilidad en la financiación del Catastro (ROI tributario catastral).**





# GRACIAS!

**Ignacio Durán Boo,**  
Consejero Técnico.  
Dirección de la Agencia Tributaria  
del Ayuntamiento de Madrid

